



Notaría Pública Quinta  
Circuito Notarial de Panamá  
REPÚBLICA DE PANAMÁ



Licdo. Diomedes Edgardo Cerrud  
NOTARIO

COPIA

ESCRITURA PUBLICA N° 21,958 de 14 de octubre de 2011.

POR LA CUAL:

SE PROTOCOLIZA EL ACTA DE LA REUNIÓN  
EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE  
LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA "METROVALORES  
INVESTMENT, INC."-----

**BUFETE LESCURE**  
(ABOGADOS - ATTORNEYS AT LAW)

Calle 69, San Francisco  
P.H. Alfa Real, Local N°2  
Apartado Postal 0819-11058, El Dorado  
Panamá, Rep. de Panamá  
Teléfono/Fax: 226-8676 - 8678  
e-mail: blescure@sinfo.net

Tels.: 223-2974 / 223-2979  
Fax: 223-2982  
e-mail: notario5to@gmail.com



POSTALIA 42048



**Notaría Pública Quinta**  
**Círculo Notarial de Panamá**  
**REPÚBLICA DE PANAMÁ**



1. **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CIENCUENTA Y**  
 2. **OCHO**-----  
 3. ----- **(21,958)** -----

4. **POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA EL ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA**  
 5. **DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA**  
 6. **METROVALORES INVESTMENT, INC.**-----  
 7. -----**Panamá, 14 de octubre de 2011.**-----

8. =====

9. En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del  
 10. Circuito Notarial del mismo nombre, a los catorce (14) días del  
 11. mes de octubre del año dos mil once (2011), ante mí **DIOMEDES**  
 12. **EDGARDO CERRUD**, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de  
 13. Panamá, portador de la cédula de identidad personal número  
 14. ocho- ciento setenta y uno - trescientos uno (8-171-301),  
 15. compareció personalmente la siguiente persona a quien conozco:  
 16. **JANIO LUIS LESCURE**, hombre, panameño, mayor de edad, casado,  
 17. abogado en ejercicio, portador de la cédula de identidad  
 18. personal número cuatro - ciento cuarenta y tres - doscientos  
 19. veintisiete (4-143-227), y me presentó para su protocolización  
 20. en esta Escritura Pública, y al efecto protocolizó, Acta de La  
 21. Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de la Sociedad  
 22. Anónima Denominada Metrovalores Investment, Inc. -----  
 23. Queda hecha la protocolización solicitada y se extenderán las  
 24. copias que soliciten los interesados.-----

25. **EL SUSCRITO NOTARIO HACE CONSTAR QUE ESTA ESCRITURA HA SIDO**  
 26. **CONFECCIONADA CONFORME A MINUTA REFRENDADA POR LA FIRMA DE**  
 27. **ABOGADOS BUFETE LESCURE.**-----

28. **ADVERTI** a los comparecientes que copia de esta Escritura debe  
 29. ser inscrita; y leída como le fue la misma, en presencia de los  
 30. testigos instrumentales **MAYLA CASTRELLON DE BOCANEGRA**, con

1. cédula de identidad personal número cinco- doce- mil  
 2. cuatrocientos sesenta y seis (5-12-1466) y **LUIS MORALES**, con  
 3. cédula de identidad personal número cuatro - ciento cuarenta y  
 4. cuatro - ochocientos veintidós (4-144-822); ambos mayores de  
 5. edad, panameños, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son  
 6. hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le  
 7. impartieron su aprobación y para constancia la firman todos  
 8. juntos con los testigos antes mencionados por ante mí, el  
 9. notario, que doy fe. -----

10. **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CIENCIENTA Y**  
 11. **OCHO**-----

12. ----- (21,958) -----

13. **(FDOS). JANIO LUIS LESCURE, MAYLA CASTRELLON DE BOCANEGRA, LUIS**  
 14. **MORALES, LIC. DIOMEDES EDGARDO CERRUD NOTARIO QUINTO DEL**  
 15. **CIRCUITO.**-----

16. =====  
 17. -----**PROTOCOLIZACION**-----

18. Acta de La Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de la  
 19. Sociedad Anónima Denominada Metrovalores Investment, Inc. -----

20. En la Ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de  
 21. octubre del año dos mil once (2011), siendo las dos de la tarde  
 22. (02:00 p.m.) se celebró una reunión Extraordinaria de Junta de  
 23. Accionist de la sociedad denominada **METROVALORES INVESTMENT,**  
 24. **INC.**, inscrita a Ficha número setecientos cuarenta y nueve mil  
 25. trescientos ochenta y uno (749381), Documento dos millones  
 26. cincuenta y nueve mil tres (2059003) de la Sección Mercantil  
 27. del Registro Público.-----

28. Presidió la reunión en su carácter de Presidente y  
 29. Representante Legal de la sociedad el Señor **JANIO LUIS LESCURE**  
 30. **SANCHEZ** y como Secretaria **MADELEINE BRIN VASQUEZ**, ambos



Notaría Pública Quinta  
Circuito Notarial de Panamá  
REPÚBLICA DE PANAMÁ



1. titulares de sus cargos.-----

2. Antes de declarar abierta la sesión el Presidente verificó que

3. existiera el quórum necesario para sesionar, informando que se

4. encontraban presentes la totalidad de las acciones emitidas en

5. circulación y con derecho a voto y que por lo tanto se podía

6. adoptar cualquier decisión de conformidad a la Ley, renunciando

7. los accionistas al aviso previo.-----

8. Confirmado el quórum el Presidente declaró abierta la sesión y

9. explicó a los asistentes que el objeto de la reunión era lo

10 siguiente:-----

11. Que no pudiendo atender personalmente el compareciente todas

12. las obligaciones como Presidente de la compañía, en la

13. República de Ecuador, se otorgara, poder especial, amplio y

14. suficiente como en derecho se requiere al señor **ULISES DAVID**

15. **ALVEAR CAMACHO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de

16. estado civil casado, portador de la cédula de identidad

17. ecuatoriana número uno-siete-cero-ocho-seis-cero-cuatro-seis-

18. nueve-siete (1708604697), de ocupación empleado privado, a fin

19. de que a nombre y representación del poderdante, realice lo

20. siguiente: 1.- Adquirir ochocientas sesenta y tres mil veinte

21. (863.020) acciones de la compañía ecuatoriana METROVALORES CASA

22. DE VALORES S.A., 2.- Ser apoderado sin limitación de ninguna

23. clase, en el Ecuador, de la compañía **METROVALORES INVESTMENT**

24. **INC.**, con todas las facultades que exige la ley ecuatoriana y

25. representarla en el territorio ecuatoriano. 3.- De ser

26. necesario proceder a los trámites que el caso amerite para

27. lograr su domiciliación en el territorio ecuatoriano; 4.- Una

28. vez adquiridas las acciones de METROVALORES CASA DE VALORES

29. S.A, sin autorización de ninguna clase poder vender las mismas

30. a terceros.- Comparecer a todas clases de juntas de accionistas

1. sean estas Generales Universales, Ordinarias o extraordinarias  
 2. de la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A. y tomar  
 3. decisión sobre cualquier tipo, sin existir limitación alguna;  
 4. 5.- Realizar y efectuar a nombre de la compañía, todos los  
 5. trámites relacionados con comercio exterior y representar ante  
 6. toda clase de autoridad administrativa o judicial, en el  
 7. territorio ecuatoriano. El mandatario queda instituido de los  
 8. más amplios poderes, incluso de las facultades previstas en el  
 9. artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil  
 10. Ecuatoriano. Podrá también, por tanto transigir, desistir,  
 11. recibir dinero, consignaciones y suscribir instrumentos de  
 12. crédito. El mandatario podrá sustituir este poder a favor de un  
 13. Abogado cuando se requiera procuración judicial o a favor de  
 14. otra persona a su libre elección.-----

15. A moción debidamente presentada y sustentada se resolvió lo  
 16. siguiente:-----

17. -----R E S O L U C I O N : -----

18. **PRIMERO:** Se otorga, el presente poder especial, amplio y  
 19. suficiente como en derecho se requiere al señor **ULISES DAVID**  
 20. **ALVEAR CAMACHO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de  
 21. estado civil casado, portador de la cédula de identidad  
 22. ecuatoriana número uno-siete-cero-ocho-seis-cero-cuatro-seis-  
 23. nueve-siete (1708604697), de ocupación empleado privado, a fin  
 24. de que a nombre y representación del poderdante, realice lo  
 25. siguiente: 1.- Adquirir ochocientos sesenta y tres mil veinte  
 26. (863.020) acciones de la compañía ecuatoriana METROVALORES CASA  
 27. DE VALORES S.A., 2.- Ser apoderado sin limitación de ninguna  
 28. clase, en el Ecuador, de la compañía **METROVALORES INVESTMENT**  
 29. **INC.**, con todas las facultades que exige la ley ecuatoriana y  
 30. representarla en el territorio ecuatoriano. 3.- De ser



POSTALIA 4294B



Notaría Pública Quinta  
Circuito Notarial de Panamá  
REPÚBLICA DE PANAMÁ



1. necesario proceder a los trámites que el caso amerite para  
 2. lograr su domiciliación en el territorio ecuatoriano; 4.- Una  
 3. vez adquiridas las acciones de METROVALORES CASA DE VALORES  
 4. S.A, sin autorización de ninguna clase poder vender las mismas  
 5. a terceros.- Comparecer a todas clases de juntas de accionistas  
 6. sean estas Generales Universales, Ordinarias o extraordinarias  
 7. de la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A. y tomar  
 8. decisión sobre cualquier tipo, sin existir limitación alguna;  
 9. 5.- Realizar y efectuar a nombre de la compañía, todos los  
 10. trámites relacionados con comercio exterior y representar ante  
 11. toda clase de autoridad administrativa o judicial, en el  
 12. territorio ecuatoriano. El mandatario queda instituido de los  
 13. más amplios poderes, incluso de las facultades previstas en el  
 14. artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil  
 15. Ecuatoriano. Podrá también, por tanto transigir, desistir,  
 16. recibir dinero, consignaciones y suscribir instrumentos de  
 17. crédito. El mandatario podrá sustituir este poder a favor de un  
 18. Abogado cuando se requiera procuración judicial o a favor de  
 19. otra persona a su libre elección.-----

20. **SEGUNDO:** Se autoriza al Licenciado **JANIO LUIS LESCURE SANCHEZ**  
 21. de la firma de abogados **BUFETE LESCURE**, para que protocolice e  
 22. inscriba la presente acta.-----

23. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente declaró  
 24. cerrada la sesión a las tres de la tarde (03:00 p.m.) del mismo día.-

25. **(Fdos.) JANIO LUIS LESCURE (Presidente), MADELEINE BRIN**  
 26. **(Secretaria)** -----

27. El suscrito Secretario, certifico: Que la presente es fiel  
 28. copia del Acta de La Reunión Extraordinaria de la Junta de  
 29. Accionistas de la Sociedad, celebrada el día antes indicado y  
 30. que en la misma se encontraban presentes y/o debidamente



1 representadas la totalidad de las acciones emitidas y en  
 2 circulación de la sociedad.-----  
 3 Fdo.)MADELEINE BRIN(Secretaria)-----  
 4 Minuta refrendada por BUFETE LESCURE (fdo.)LICENCIADO. JANIO  
 5 LUIS LESCURE-----  
 6 CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO  
 7 EN LA CIUDAD DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, A LOS CATORCE (14)  
 8 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE (2011).-----  
 9 "Esta escritura tiene un total de tres (3) páginas".-----



*Diomedes E. Cerrud*  
 Notario Público Quinto 92-D



**APOSTILLE**

( Convention de la Haya du 5 octobre 1961 )

- 1. En Panamá el presente documento público
- 2. Ha sido firmado por: DIOMEDES E. CERRUD
- 3. Quien actúa en calidad de: NOTARIO
- 4. Y esta revestido del sello/timbre de: NOTARIA PUBLICA QUINTA  
DEL CIRCUITO DE PANAMA

**certificado**

- 5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 19/10/2011
- 7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
- 8. Bajo el numero 92-D / # Rec.: 393565-YG
- 9. Sello / Timbre:
- 10. Firma: *C. Cortizo de Zamora*



*C. Cortizo de Zamora*  
 Dora del Carmen Cortizo de Zamora  
 SUBJEFA DE AUTENTICACION  
 Y LEGALIZACION  
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en .....4..... fojas utiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a 16 MAYO 2013  
 DRA. SANDRA BARRAZUETA MOLINA  
 NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE  
 DEL CANTÓN QUITO

